



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **MAYORÍA** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 39/2015, DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE VARIOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos el expediente de contratación nº 39/2015, de suministro mediante renting de varios vehículos con destino a la Policía Local, en el que constan:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha de 24/09/2015, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local fechado el día 17/12/2015, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 9 de febrero de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de varios vehículos con destino a la Policía Local, a la entidad AUTOS IGLESIAS, S. L. provista de C.I.F. B-27.014.398, domiciliada en Lugo, C/ Fervedoira, s/n, con sujeción a los Pliegos reguladores del mismo y la oferta formulada por dicha entidad.

El citado contrato tiene un precio total de **ciento noventa y siete mil ochocientos diez euros con ochenta céntimos (197.810,80 €)**, IVA incluido, en los cuales se contemplan las cuotas mensuales del arrendamiento y el valor residual de los vehículos. Dicho importe se distribuye en los siguientes lotes, con expresión del valor del arrendamiento y valor residual, que más abajo se detallan, así como el plazo de entrega cifrado en todos los casos en **cincuenta (50) días**, a contar desde la formalización del contrato en documento administrativo.

Lote nº 1: Vehículo 4 x 4.

Cuota de Arrendamiento: **Treinta y ocho mil novecientos trece euros con sesenta céntimos (38.913,60 €)**, a distribuir en cuarenta y ocho cuotas a razón de **ochocientos diez euros con setenta céntimos (810,70 €)/cuota**, IVA incluido.

Valor residual: **Tres mil doscientos sesenta y siete euros (3.267,00 €)**, IVA incluido, en la cuota número 49.

Lote nº 2: Dos vehículos Monovolumen.

Cuota de Arrendamiento: **Ochenta y siete mil ciento veinte euros (87.120,00 €)**, a distribuir en cuarenta y ocho cuotas a razón de **mil ochocientos quince euros (1.815,00 €)/cuota**, IVA incluido.

Valor residual: **Once mil doscientos cincuenta y tres euros (11.253,00 €)**, IVA incluido, en la cuota número 49.

Código Seguro De Verificación:	AHYGF07Z2rTHhvfRwKAjEQ==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/AHYGF07Z2rTHhvfRwKAjEQ==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Lote nº 3: Furgón de Atestados.

Cuota de Arrendamiento: **cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (48.787,20 €)**, a distribuir en cuarenta ocho cuotas a razón de **mil dieciséis euros con cuarenta céntimos (1.016,40 €)/cuota, IVA incluido**.

Valor residual: **Ocho mil cuatrocientos setenta euros (8.470,00 €), IVA incluido**, en la cuota número 49.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma tanto en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	AHYGf07Z2rTHhvfRwKAjEQ==	Fecha	12/02/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/AHYGf07Z2rTHhvfRwKAjEQ==	Página	2/2

